

# La mejor alternativa para proteger a tu familia



## Monto de protección en caso de fallecimiento

 Los beneficiarios recibirán hasta UF 20.000, dependiendo del Capital Asegurado por fallecimiento.



## Edad mínima y máxima de contratación



- De los 18 a los 79 años con 364 días.
- Edad máxima de cobertura: 99 años y 364 días, siempre y cuando la Póliza se encuentre vigente.



### Coberturas adicionales opcionales

- Muerte Accidental: puedes complementar tu cobertura de protección de fallecimiento y entregar a tus beneficiarios un monto adicional en caso de muerte accidental.
- · Además, con la cobertura Familia Protegida, puedes potenciar tu cobertura de fallecimiento durante los primeros años, con un Monto Asegurado que se va ajustando anualmente.



#### Aporte inicial mínimo

Para contratar este Seguro debes realizar un aporte inicial mínimo de UF 3.000.



#### Costos

Con una parte de lo que pagas cubres tu Seguro de Vida y con otra construyes tu ahorro.



#### **Beneficiarios**

· Libre designación de beneficiarios.

Puedes invertir tus ahorros en las diversas alternativas que MetLife pone a tu disposición, que replican los índices de Rentabilidad de los Fondos administrados por:

**BlackRock** 

**Santander Asset** Management

LarrainVial Asset Management

**Itaú Asset** Management

JP Morgan

También, cuentas con un fondo garantizado de 1% real anual.

# ¡Además, disfrutarás grandes beneficios!



Ahorra más con descuentos en salud, bienestar, tiempo libre y más. Conoce estos beneficios adicionales\* en <a href="https://w3.metlife.cl/beneficios\_adicionales/">https://w3.metlife.cl/beneficios\_adicionales/</a>

# Todo el respaldo MetLife

- · Aseguradora líder a nivel mundial, con más de 150 años de experiencia.
- · Contamos con soluciones en Seguros de vida, accidentes personales, invalidez y salud.
- · En Chile, más de 3.8 millones de personas confían en nosotros y más de 100 millones en todo el mundo.

El Seguro se rige por las condiciones, términos y exclusiones de las Condiciones Generales y Cláusulas Adicionales incorporadas al depósito de pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo los códigos POL 2 2017 00 59, CAD 3 2015 0743, CAD 2 2016 0354 y las Condiciones Particulares de la Póliza.

\*Estos beneficios no constituyen cobertura y son responsabilidad exclusiva de quien otorga los servicios. MetLife podrá poner término a los beneficios en cualquier momento y sin expresión de causa.

Recorriendo la vida juntos

Contáctanos en f y













